

AVISO DE NOTIFICACION

0 008088

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :00048958 00000006 Fecha: 14/06/2005 8:56:44
Tramite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :VASQUEZ MARTINEZ HENRY JOSE Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
VASQUEZ MARTINEZ HENRY JOSE
CALLE 18 NO. 8 A-18
CALI - VALLE

REF: RESOLUCION No: 13071
FECHA No. 13/06/2005
EXPEDIENTE No. 0 48958
Tramite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 13071

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 00-48958

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del
artículo 4 del Decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de junio de 2000 bajo el numero 00048958 se presento la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia efectuado el examen de forma se ordeno publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

SEGUNDO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comision de la Comunidad Andina establece que Si la oficina nacional competente encontrara que la invencion no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decision para la concesion de la patente lo notificará al solicitante Este debera responder a la notificacion dentro del plazo de sesenta dias contados a partir de la fecha de la notificacion Este plazo podra ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta dias adicionales si el solicitante no respondiera a la notificacion dentro del plazo señalado o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesion la oficina nacional competente denegara la patente

TERCERO Que por su parte el artículo 85 dispone Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad las disposiciones sobre patentes de invencion contenidas en la presente Decision en lo que fuere pertinente salvo en lo dispuesto con relacion a los plazos que se reduzcan a la mitad

CUARTO Que realizado el examen de fondo mediante oficio 06101 del 01 de julio de 2004 se requirió al solicitante en los terminos del artículo 45 de la Decision 486 de la Comision de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de caracter tecnico visibles a folios 53 a 76 del cuaderno administrativo relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decision para la concesion de la patente Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decision 486

QUINTO Que mediante escrito de fecha 17 de agosto de 2004 radicado bajo el numero 00048958 00010000 el doctor Jorge E Vera Vargas apoderado del solicitante presento su renuncia al poder conferido para actuar dentro de la solicitud de patente de modelo de utilidad que se tramita dentro del expediente de la referencia

JOSE LUIS SECRETARIO GENERAL
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
COPIA FOTOSTATICA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO
LA VISTA


SECRETARIO GENERAL AD-AD

Sede Centro Carrera 13 No 27 00 Pi o 2 J 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38 50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95 Linea 9800 910 165
Web www sic gov co e mail info@ sic gov co
Bogotá D C Colombia



75

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 13071

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 00-48958

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a APARATO ELECTRONICO DIDACTICO PARA LA MEDICION DE LA INTENSIDAD DEL RUIDO

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolucion al señor Henry Jose Vásquez Martinez entregandole copia de la misma advirtiendole que contra ella procede el recurso de reposicion ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial del cual podra hacer uso al momento de la notificacion personal o dentro de los cinco dias habiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D C a los **13 JUN 2005**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
HENRY JOSE VASQUEZ MARTINEZ
Calle 18 N° 8 A - 18
Cali - Valle del Cauca

AD-HOC HACE CONSTAR QUE
SEITE COPIA FOTOSTATICA
CON EL ORIGINAL QUE HE TEN
LA VISTA,

CD SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Sede Centro Carrera 13 No 27 00 Pí o 2 J / y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 38.0840
Fax 382 26 95 Linea 9800 910 165
Web www.ic.gov.co e mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia



26

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 13071

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 00-48958

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de junio de 2000 bajo el número 00048958 se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia efectuado el examen de forma se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

SEGUNDO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente lo notificará al solicitante Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión la oficina nacional competente denegará la patente

TERCERO Que por su parte el artículo 85 dispone Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reduzcan a la mitad

CUARTO Que realizado el examen de fondo mediante oficio 06101 del 01 de julio de 2004 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 53 a 76 del cuaderno administrativo relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

QUINTO Que mediante escrito de fecha 17 de agosto de 2004 radicado bajo el número 00048958 00010000 el doctor Jorge E Vera Vaigas apoderado del solicitante presentó su renuncia al poder conferido para actuar dentro de la solicitud de patente de modelo de utilidad que se tramita dentro del expediente de la referencia

Sede Central Cuernavaca No 27 00 Pí o 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95 Línea 9800 910 165
Web www.ic.gov.co o mail info@ic.gov.co
Bogotá D C Colombia

131

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 13071

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad N° 00-48958

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a APARATO ELECTRONICO DIDACTICO PARA LA MEDICION DE LA INTENSIDAD DEL RUIDO

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolucion al señor Henry Jose Vasquez Martinez entregandole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposicion ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial del cual podrá hacer uso al momento de la notificacion personal o dentro de los cinco dias habiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D C a los **13 JUN 2005**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
HENRY JOSE VASQUEZ MARTINEZ
Calle 18 N° 8 A – 18
Cali – Valle del Cauca

78

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D C

Radicación 00048958 00000006 Fecha 14/06/2005 8 56 44
Trámite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante VASQUEZ MARTINEZ HENRY JOSE Folios 1

Señor (a) (es)
VASQUEZ MARTINEZ HENRY JOSE
CALLE 18 NO 8 A-18
CALI - VALLE

2 REF RESOLUCION No 13071
FECHA No 13/06/2005
EXPEDIENTE No 0 48958
Trámite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a)

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de la ciudad de Bogotá D C dentro del termino de cinco (5) dias habiles contados a partir del envio de la presente citación en horario de 8 30 a m a 5 00 p m jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el numero de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente la providencia en mención se notificará por edicto el cual se fijará por el termino de diez (10) dias en el Centro de Documentacion e Información Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el dia hábil siguiente al que se desfije el edicto

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet en la pagina web www.sic.gov.co con el numero de resolución a traves de la opción servicios en linea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Expediente No		00-048 958.	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	X 7	
10	OTROS:		

Observaciones:

sobre vacío.